

Expediente n.º: 898/2022

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Asunto: CONVENIO ARCOPOLI- AYUNTAMIENTO 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado y en particular el informe de Secretaría nº 2022-157, una vez fiscalizado por la Intervención en Informe nº 2022-0189.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa, según consta en las Bases de Ejecución del Presupuesto y consignación, con cargo a la aplicación presupuestaria 103 2310 48100 del presupuesto de gastos de la Corporación para 2022 a la Asociación Arcopoli NIF G85932655 por importe de CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS (5.900).

SEGUNDO. Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla que tendrá el carácter de base reguladoras de la concesión a los efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO. El importe de la subvención no podrá ser superior al coste de las actividades realizadas.

CUARTO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 30 de diciembre de 2022.

QUINTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos

Ayuntamiento de Loeches





Nacional de Subvenciones.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno.

*Firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen por el Alcalde-Presidente,
D. Fernando Diaz Sánchez*

